



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: ACLARACION RD-2020-229-E-UNC-DEC#FAUD PRORROGA INTERINA
DOCENTES CARRERA ARQUITECTURA

VISTO:

La Resolución Decanal Número RD-2020-229-E-UNC-DEC#FAUD, por la que se dispuso la prórroga de designaciones interinas del Personal Docente de la carrera de Arquitectura para el Ciclo Lectivo 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que en dicho acto resolutivo, el Área de Personal incluyó erróneamente la prórroga de designación interina de Profesores cuya designación ya ha sido aprobada por el proceso de concurso reglamentario.

Que además, se han consignado las prórrogas interinas de Docentes con carácter de refuerzo, que han sido solicitados independientemente por Profesores Titulares de las materias que requieren dicha asignación.

Que se ha descripto incorrectamente la cátedra donde se concede licencia sin sueldo y se designa suplente.

Que corresponde efectuar las aclaraciones pertinentes a fin de que dichos datos estén registrados correctamente en el sistema de sueldos de la Universidad nacional de Córdoba.

Que se ha omitido incluir la prórroga de designaciones interinas de Docentes que vienen cumpliendo funciones con normalidad, por lo que corresponde efectuar sus respectivas renovaciones para el presente ciclo lectivo.

Por todo ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTICULO N° 1: Dejar sin efecto la prórroga de designación interina del Personal Docente (según RD-2020-229-E-UNC-DE#FAUD), que se detalla a continuación:

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES	MATERIA
42403	ASISI FERRI, Gabriela	Estructuras II "A"
48089	BONAIUTI, María Carla	Arquitectura VI "B"
52295	MARTINI, Javier Ignacio	Estructuras II "B"
48260	KREIMAN, Sergio	Teoría y Métodos "B"

teniendo en cuenta que las mismas han sido aprobadas por el proceso de concurso reglamentario.

ARTICULO N° 2: Aclarar que la licencia sin sueldo concedida a la Profesora CAROLINA PERALTA (LEGAJO N° 30337), así como la designación interina de la Profesora MARIA JULIA SCHIAVONI (LEGAJO N° 50101), corresponden a la cátedra de URBANISMO I "A".

ARTICULO N° 3: Prorrogar las licencias sin goce de sueldos, por el periodo del 01/04/2020 y hasta el 31/03/2021, encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo N° 49, Apartado II), Inciso a) del CCT del PDU – Resolución HCS N° 1222/14 (ex Artículo N° 13, Apartado II), Inciso e) del Decreto N° 3413/79), del Personal Docente, en los cargos y cátedras que se detallan a continuación:

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES	CARGO	CATEDRA
46630	RODRIGUEZ CIMINO, Eduardo	Asist. Simple	Estructuras II A
27287	SONEIRA, Alejandro	Asistente S/D	Arquitectura II A
25491	TABERNA, Jorge	Asistente S/D	Arquitectura VI D
48241	MORCHIO, Carolina	Ayte. "A" Simple	Informática 2007

ARTICULO N° 4: Prorrogar la designación interina del Arquitecto JORGE RAMON VIDAL (LEGAJO N° 38877), en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple, para cumplir funciones en la cátedra de Introducción a la Historia "B" de la carrera de Arquitectura, por el periodo del 01/04/2020 y hasta el 31/03/2021.

ARTICULO N° 5: Prorrogar la designación interina de la Arquitecta ANA BOURNOT (LEGAJO N° 52042), en un cargo de Profesora Ayudante "A" con Dedicación Simple, como suplente de la Arquitecta MORCHIO, para cumplir funciones en la cátedra de Informática 2007 de la carrera de Arquitectura, por el periodo del 01/04/2020 y hasta el 31/03/2021.

ARTICULO N° 6: Dejar sin efecto la prórroga de designación interina del Personal Docente (según RD-2020-229-E-UNC-DE#FAUD), que se detalla a continuación:

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES	MATERIA
51576	AMOEDO, María Clara	Historia III "B"
50077	BECERRA, Santiago	Informática 2007
52330	FEDERICO, Carola	Informática 2007

teniendo en cuenta que las mismas han sido solicitadas de manera independiente por los Profesores Titulares de las asignaturas.

ARTICULO N° 7: Dejar sin efecto la prórroga de licencia sin sueldo concedida al Arquitecto GERMAN MARGHERIT (LEGAJO N° 37134), y la designación interina del Arquitecto JUAN PABLO ACCOTTO (LEGAJO N° 52665), en el cargo de Profesor Asistente Semidedicación en la cátedra de Arquitectura V "B" como suplente, teniendo en cuenta que por Resolución Decanal Número RD-2019-1274-E-UNC-DEC#FAUD, se modificó la situación de revista del Personal Docente al que se hace mención.

ARTICULO N° 8: Prorrogar la designación interina del Arquitecto JUAN PABLO ACCOTTO

(LEGAJO N° 52665), en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva, vacante por renuncia del Arq. MARGHERIT, para cumplir funciones en la cátedra de Arquitectura V “B” de la carrera de Arquitectura, por el periodo del 01/04/2020 y hasta el 31/03/2021.

ARTICULO N° 9: La liquidación mensual de la retribución de los cargos al que se hace referencia en los artículos precedentes, será imputada con cargo al Crédito de la Partida A-0001-013-000-000-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO N° 10: La designaciones interinas que se tramitan en la presente, podrán caducar con antelación a la fecha prevista, si el cargo fuere provisto por concurso y/o se reintegra anticipadamente el titular del cargo, no implicando consolidación en la materia y quedando sujetas a modificaciones en los Planes de Estudios y/o reorganización académica.

ARTICULO N° 11: El Personal Docente que se designa deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad (calle Avenida Vélez Sarsfield N° 264, 1° piso - Centro, Córdoba), a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente, siendo el alta para el cobro de haberes la fecha del Acta de Alta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO N° 12: El Personal Docente al que se hace referencia precedentemente deberá pasar por la Caja de Jubilación y Pensión del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba (calle Independencia N° 209, 1° Piso, Centro - Córdoba), con copia respectiva, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTICULO N° 13: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO N° 14: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Area de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO